	APROBACIÓN CAPACITADOR	No.	
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 1803 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS 1944	Contrato de Interventoría No CO1.PCCNTR.6836437 de 2024 suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y la Universidad de Antioquia	AC-296	SENA Dirección General

Bogotá D.C., 01 de marzo de 2025

Doctor
GUILLERMO ANTONIO PÉREZ MEJÍA
Representante Legal
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE NUDILLO – AGRONUDILLO
ANZA – ANTIOQUIA

Asunto: Concepto de aprobación capacitador
Convenio No.: CO1.PCCNTR.7003712 de 2024
Conviniente: ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE NUDILLO – AGRONUDILLO

Respetado doctor Pérez:

Hemos recibido su comunicación el día 21 del mes de enero de 2025 , radicada en el Sistema de Información de la Interventoría, con el consecutivo interno n.º HV_210125_508, en la que informa cargue de capacitadores en el aplicativo SEP (Sistema Empresarial de Proyectos) del SENA, para que sean aprobados.

En consecuencia, y actuando como Interventoría del convenio antes relacionado, procedemos a dar respuesta en los siguientes términos:

1. ANTECEDENTES

- La Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad, mediante correo electrónico del 22 de noviembre de 2024, el cual cuenta con radicado interno de la interventoría n. DOC_221124_77, informó que el 22 de noviembre de 2024 el conviniente cumplió con los requisitos de ejecución, siendo la fecha de inicio del convenio.

- El conveniente atendiendo lo establecido en el numeral 6 del literal B) de la cláusula cuarta del convenio, solicita la aprobación del(os) capacitador(es) por acción de formación con perfil mínimo requerido así:

N. Acción de formación	Nombre Acción de formación	Modalidad Formación	Nombre del capacitador	Cédula ciudadanía	Rol
AF4	Innovación digital y eficiencia para la economía de Anzá	Presencial	Natalia Orozco Taborda	1017263760	Capacitador Nacional

- El numeral 3.3.2 *Capacitadores persona natural* del anexo 12, señala:

"En el evento en que solo se requiera capacitadores persona natural el conviniente deberá cargar en el aplicativo SEP las hojas de vida y sus respectivos soportes de lo(s) capacitador(es) titular(es) y suplente(s), dentro de los cinco (05) días calendario siguientes al inicio de ejecución y solicitar su aprobación a la interventoría vía correo electrónico con copia al SENA".

- La resolución de tarifas n. 1-0559 de 2024 en su artículo 2 especifica los rubros permitidos según la descripción del perfil del capacitador, el cual además detalla aspectos puntuales respecto a la acreditación académica y la acreditación de la experiencia mínima relacionada y específica.

2. REVISIÓN DE HOJAS DE VIDA

El perfil requerido según propuesta aprobada y resolución de tarifas n. 1-0559 de 2024, corresponde a:

N. Acción de formación	Rubro	Perfil Académico	Años Experiencia relacionada	Otros
AF4	R 1.2.1.3-	Honorario Nacional Profesional con título de especialización	Mínimo 3 años	experiencia relacionada

Luego de efectuar la respectiva revisión de la(s) hoja(s) de vida con los soportes académicos y de experiencia relacionada y/o específica la Interventoría encuentra lo siguiente

N. Acción de formación	Documento de identidad	Nombre completo	Estudios, Universidad, año de graduación y título obtenido	Descripción de experiencia profesional relacionada comprobada y experiencia específica	Cumple
AF4	1017263760	Natalia Orozco Taborda	Comunicadora social, Universidad pontificia Bolivariana 2021, Magister en gerencia de proyectos Universidad EAFIT 2022,	Docencia, MASBOQUES 15/07/2021- 30/01/2023 (1 AÑO - 6MESES) Community Manager (20/04/2021)(14/07/2021) (3 meses) Concepción y diseño de herramientas comunicaciones, Pascual Bravo (10/04/2024)(30/12/2024)(8 meses) Docencia, El Colombiano (01/01/2018)(30/11/2018)(11 meses)	SI

Para cada profesional se cargó cédula de ciudadanía.

3. RESPUESTA DE LA INTERVENTORÍA

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3.3.2 *Capacitadores persona natural* del anexo 12, la Interventoría validó que el perfil de cada capacitador corresponde con el contenido de las unidades temáticas a desarrollar en el proyecto, además cumple con el objeto de la formación, de acuerdo con lo establecido en el numeral 19.3.17 Perfil del capacitador del Pliego de condiciones de la convocatoria.

En consecuencia, la Interventoría señala que, para el presente caso, **se acredita el cumplimiento** del perfil mínimo requerido para:

N. Acción de formación	Nombre Acción de formación	Modalidad Formación	Nombre del capacitador	Cédula ciudadanía	Rol
AF4	Innovación digital y eficiencia para la economía de Anzá	Presencial	Natalia Orozco Taborda	1017263760	Capacitador Nacional

La presente respuesta y por ende aprobación, surte sus efectos a partir de la fecha y podrá el conviniente proceder con lo correspondiente.

4. SOLICITUD

Una vez aprobada la hoja de vida y antes de dar inicio a la ejecución, el capacitador deberá enviar una certificación al director de proyecto en la cual, bajo la gravedad de juramento se compromete a dictar la capacitación confirmando que es la persona a la cual la interventoría aprobó su perfil, la cual además debe ser remitida a la interventoría al correo electrónico **interventoriasena@udea.edu.co**.

Atentamente,

JULIÁN ESTEBAN ZAMARRA LONDOÑO
Director Interventoría
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

DAVID STIVEN ORREGO C
Interventor Líder
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

Copia: Dra. Lady Beatriz Quevedo Cantor - Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad

Proyectó: David Stiven Orrego Castaño – Interventor Líder
Revisó: Yolima Valencia Rodríguez – Coordinador financiero y administrativo